



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 089-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 11 de Mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera”;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 060-2020-A/MDCH emitida el 11 de marzo de 2020, se designa, a la Abog. Betsy Del Rosario Mejía Sánchez, en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, *bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057*;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 81-2020-A/MDCH emitida el 02 de abril de 2020, en el artículo segundo se encargó al **Sr. Edwar Cristian Recabarren Oropeza**, Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar su normal funcionamiento y acciones administrativas correspondientes a cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **Encargatura del Sr. Edwar Cristian Recabarren Oropeza**, el **Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**;

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **Abog. Betsy Del Rosario Mejía Sánchez**, Subgerente de Licencias y Autorizaciones, el **Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, *bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme los fundamentos expuestos.*

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo Económico, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE